



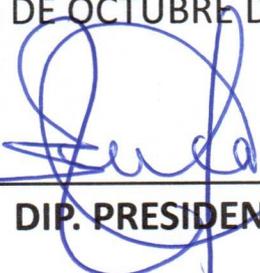
## ACUERDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL ISSSTECALI, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME, EL MONTO TOTAL QUE POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES LE ADEUDA, A LA FECHA, EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS, INCLUYENDO A ISSSTECALI EN SU MODALIDAD DE PATRÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ISSSTECALI, HA INICIADO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES LE DEBEN EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



24 OCT 2024

"2024, Año de los Pueblos Yumano, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**REGISTRADO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**APROBADO EN**  
**VOTACIÓN**  
**ECONÓMICA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos **DIPUTADOS SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA Y JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA** integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DAGOBERTO VALDÉS JUAREZ** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La deuda histórica que enfrenta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (de ahora en adelante invariablemente llamado ISSSTECALI o INSTITUTO) es uno de los problemas estructurales más críticos en la entidad, siendo producto esta situación



de una serie de factores, pero uno de los principales y más persistentes ha sido la falta del entero de las cuotas y aportaciones por parte del Estado, Municipios y organismos públicos incorporados ( en adelante LAS AUTORIDADES) , lo que ha afectado gravemente la estabilidad financiera de la institución.

Uno de los aspectos clave de esta problemática es el incumplimiento de LAS AUTORIDADES en el pago de las cuotas y aportaciones que les corresponden por sus trabajadores afiliados. Este incumplimiento tiene un impacto directo y devastador en las finanzas del instituto, ya que estas cuotas representan una parte fundamental de los ingresos con los que ISSSTECALI debe operar para cubrir los gastos médicos, pensiones y otros servicios. En teoría, estos pagos se utilizan para cubrir los costos de servicios médicos, así como para crear fondos de reserva para futuras pensiones y jubilaciones. Sin embargo, en el caso de ISSSTECALI, los gobiernos municipales y estatales en múltiples administraciones han dejado de cumplir con estos pagos de manera constante, creando esto un "hueco financiero" que año con año ha crecido, hasta convertirse en una deuda insostenible.

La falta del entero de las cuotas y aportaciones a cargo de LAS AUTORIDADES también ha provocado que ISSSTECALI dependa en gran medida de transferencias extraordinarias de fondos estatales para poder cumplir con sus obligaciones, lo que distorsiona el presupuesto estatal y pone en riesgo otros programas públicos. Este ciclo de endeudamiento se ha perpetuado, generando una carga acumulada que hace cada vez más difícil sostener el sistema de pensiones y jubilaciones que contempla el INSTITUTO.

El impacto de esta deuda no solo se refleja en los números, sino también en la calidad y la cobertura de los servicios que el INSTITUTO puede ofrecer. Los hospitales y clínicas del ISSSTECALI han reportado escasez de medicamentos,



falta de personal capacitado y equipo obsoleto. Para los pensionados, la situación es igualmente alarmante: los pagos de pensiones han sido irregulares en ciertos periodos, y el monto de las mismas ha sido cuestionado debido a la insuficiencia de los recursos acumulados.

Además, esta deuda histórica pone en entredicho la sostenibilidad del sistema a largo plazo. Si LAS AUTORIDADES no cumplen con sus obligaciones patronales y no se implementan medidas para solventar el déficit, los trabajadores activos no podrán contar con un sistema de pensiones viable para cuando llegue su momento de jubilación, afectando la confianza de los trabajadores en el sistema.

Aunado a lo anterior, recientemente se ha manifestado por parte de la Gobernadora, una inminente reforma a la Ley de ISSSTECALI, la cual vendría a afectar el sistema de pensiones con la finalidad de auxiliar al Instituto y sobre todo al sistema de pensiones y jubilaciones, pero tenemos la firme creencia que para poder estar en posibilidades de aprobar o no aprobar dicha intención legislativa, se tiene que contar con toda la información financiera posible, por lo que consideramos que es una necesidad imperante conocer que AUTORIDADES y cuanto de cada una de ellas le adeudan al INSTITUTO por concepto de la falta del entero de las cuotas y aportaciones, para poder realizar un diagnóstico verdadero respecto al sistema de pensiones y jubilaciones de ISSSTECALI, lo anterior para poder obtener un trabajo legislativo íntegro y certero, que venga verdaderamente a dar solución a los problemas que enfrenta el INSTITUTO y no un trabajo legislativo superficial que venga a dar una solución temporal y que a largo plazo sea insostenible.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que



solicitamos se Dispense el Trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes Puntos Resolutivos:

**UNICO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, DAGOBERTO VALDÉS JUAREZ, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) El monto total que por concepto de cuotas y aportaciones le adeuda, a la fecha, el estado, municipios y organismos públicos incorporados, incluyendo a ISSSTECALI en su modalidad de patrón.
- B) Una relación detalla, por entidad pública, de los montos que por concepto de cuotas y aportaciones a la fecha le deben a ISSSTECALI cada una de ellas, incluyendo al INSTITUTO en su modalidad de patrón.
- C) Una relación de los procedimientos administrativos, que en términos de la Ley de ISSSTECALI, ha iniciado para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.
- D) En cada caso, la justificación jurídica por la cual no a iniciado los procedimientos administrativos para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.



**SEGUNDO:** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**

**DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**

**DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**

**LA DIPUTADA DAYLIN GARCIA RUVALCABA, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA Y DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL ISSSTECALI, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME, EL MONTO TOTAL QUE POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES LE ADEUDA, A LA FECHA, EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS, INCLUYENDO A ISSSTECALI EN SU MODALIDAD DE PATRÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ISSSTECALI, HA INICIADO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES LE DEBEN EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS.**

**EN SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.**



**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV  
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.  
**Presente.-**



Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al **EXHORTO** presentado por la Dip. Santa Alejandrina Corral Quintero al **DR. DAGOBERTO VALDÉS JUÁREZ**, en su calidad de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

#### **ACUERDO**

**UNICO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, DAGOBERTO VALDÉS JUAREZ, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) El monto total que por concepto de cuotas y aportaciones le adeuda, a la fecha, el estado, municipios y organismos públicos incorporados, incluyendo a ISSSTECALI en su modalidad de patrón.
- B) Una relación detalla, por entidad pública, de los montos que por concepto de cuotas y aportaciones a la fecha le deben a ISSSTECALI cada una de ellas, incluyendo al INSTITUTO en su modalidad de patrón.
- C) Una relación de los procedimientos administrativos, que en términos de la Ley de ISSSTECALI, ha iniciado para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.
- D) En cada caso, la justificación jurídica por la cual no a iniciado los procedimientos administrativos para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.

**SEGUNDO:** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



Para quedar como sigue:



**PRIMERO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, DAGOBERTO VALDÉS JUAREZ, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- E) El monto total que por concepto de cuotas y aportaciones le adeuda, a la fecha, el estado, municipios y organismos públicos incorporados, incluyendo a ISSSTECALI en su modalidad de patrón.
- F) Una relación detalla, por entidad pública, de los montos que por concepto de cuotas y aportaciones a la fecha le deben a ISSSTECALI cada una de ellas, incluyendo al INSTITUTO en su modalidad de patrón.
- G) Una relación de los procedimientos administrativos, que en términos de la Ley de ISSSTECALI, ha iniciado para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.
- H) En cada caso, la justificación jurídica por la cual no a iniciado los procedimientos administrativos para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.

**SEGUNDO:** QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SEA SEGMENTADA POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y ESTATALES, COMPRENDIDAS A PARTIR DEL AÑO 2000 A LA FECHA, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS TITULARES QUE ESTUVIERON AL FRENTE DE LAS MISMAS, INCLUYENDO LAS ACCIONES LEGALES QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE LA GESTIÓN QUE CORRESPONDA.

**TERCERO:** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
Integrante de la H. XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California.